

## La nuestra propuesta

Para realizar este objetivo, proponemos la constitución de un "Parlamento del Mundo". Este parlamento tendrá a que ser elegido por todos los ciudadanos del mundo y con elecciones regulares. Los candidatos tendrán que ser votados entre las personas que se han distinguido concretamente "es decir a través su trabajo en el campo social, político, sanitario, religioso, educativo y cultural" en los distintos países que han vivido y operan, a pesar de su nacionalidad de origen. Cada país tendrá a que elegir un número de representantes proporcional al número de habitantes. Las candidaturas tendrán que ser libres y propuestas por asociaciones de ciudadanos. Los parlamentarios del mundo tendrán que elegir un "Consejo de los diez" con solamente funciones administrativas y directivas. El "Parlamento del mundo" tendrá a que tener una función solamente consultiva en problemas políticos, sociales y políticos referentes al interés de la humanidad en su complejo y podrá ser interpelado por lo menos por un tercio de los parlamentarios de cada uno de los países, o por los mismos representantes sobre esos asuntos de los países miembros de la asamblea de las Naciones Unidas. El "Consejo de los diez" tendrá a la función de recibir las preguntas alcanzadas y enviar las respuestas a los singulos componentes del "Parlamento del mundo" que realizarán sus actividades en los respectivos países y tendrán que contestar al consejo por email en tiempos relativamente cortos. El consejo mismo se ocupará de enviar las respuestas provistas (indicando también el porcentaje) a quien hubiese exigido una opinión, aún a hacer pública la respuesta a través de los medios. Siendo el "Parlamento del mundo" un órgano solamente consultivo, careciendo de cualquier poder político efectivo, su actividad no correrá el riesgo de entrar en conflicto con las otras actividades y decisiones de las Naciones Unidas o de los estados miembros: este tendrá a que constituir solamente una referencia política y tendrá a que ser interpelado solamente en asuntos de efectivo interés por la humanidad. El "Parlamento del mundo" tendrá a que reunirse - en lugares diferentes - en reunión plenaria una vez al año para favorecer el conocimiento de sus miembros y para redactar una relación sobre el estado del mundo. El "Consejo de los diez" podrá entonces ser convocado en reunión extraordinaria para discutir sobre situaciones particularmente graves que demanden la opinión del mismo así como un pronunciamiento urgente y discutido del parlamento. Desde su primera convocatoria el "Parlamento del mundo" tendrá a que redactar un "papel de los valores" coherente con los que se organizan de las Naciones Unidas y por tanto definir y poder comunicar mejor las finalidades y los límites de su acción. El coste de la organización del "Parlamento del mundo" será muy modesto, viéndose restringido al salario del "Consejo de los diez" y a la cobertura directiva, a la recuperación de los costos de los parlamentarios por sus participaciones al plan, además de constituir el primer e irrenunciable promotor de la iniciativa. En caso de que algunos países no desearan formar parte al proyecto, solo tomarán parte los delegados parlamentarios de los países que quieren adherir, con la posibilidad de quien no haya adherido al principio, poder hacerlo en un segundo momento, o sea en las elecciones sucesivas que tendrán que ser realizadas cada 5 a 7 años. Todas las votaciones correrán bajo costo de los Estados adherentes y tendrán que ser controladas por encargados de la ONU, que podrá sin embargo, decidir ofrecer su contribución económica y su ayuda logística para la organización de las elecciones en aquellos países en la que los gobiernos hicieran demanda.